

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
JAP-DID-CPE-ALC-21-05

Obra Pública a realizar:
(004AH21PR) Rehabilitación de drenaje sanitario (primera etapa), en Bacorehuis, Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz (el Carrizo), Municipio de Ahome, Sinaloa.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 3 de agosto de 2021, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(004AH21PR) Rehabilitación de drenaje sanitario (primera etapa), en Bacorehuis, Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz (el Carrizo), Municipio de Ahome, Sinaloa.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 27 de julio de 2021 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 8 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	CONSTRUCTORA PURA S.A. DE C.V.
2.-	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
4.-	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5.-	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLÓN, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V.
7.-	MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ
8.-	LANDSEA BUFETE INGENIERIL S.C.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, fueron las siguientes:

Nombre del licitante
6.-CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V.
7.-MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ
8.-LANDSEA BUFETE INGENIERIL, S.C.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

6.-“**Construcciones Gultar, S.A. de C.V.**” una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

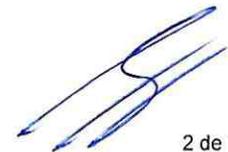
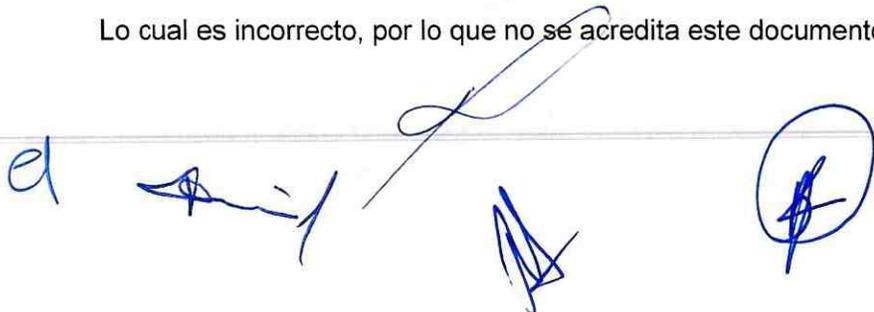
Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 2: En el documento no anexó la copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa. (Prima de riesgo)

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

el



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

- A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_I ;
- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

Nota: Deberá de anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

el

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento (AE 11B MANO DE OBRA), el personal considerado no coincide con el personal que se relaciona en el documento AE 2C "TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA".

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

d

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

-De las Bases de Obra Pública (Anexos económicos).-

ANEXO AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

HOJA No.: SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CONRESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

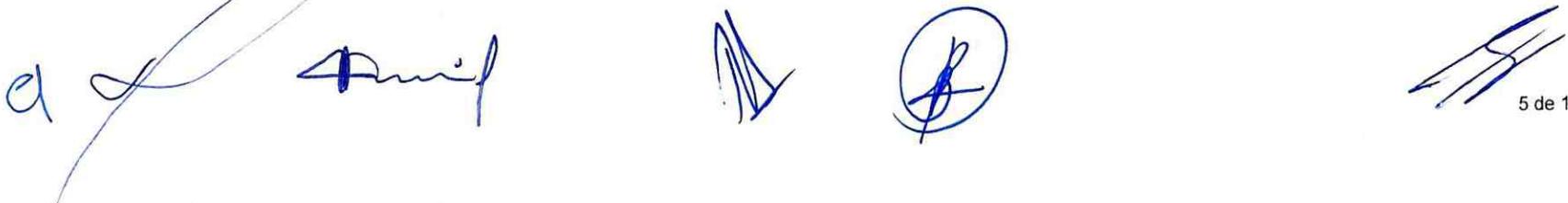
B).- TEXTO:

No.: SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL ANEXO AT 10 B.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA

MANO DE OBRA: SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (NOTA: SE DEBERA CONSIDERAR LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL AE2 ANALISIS Y INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL, OMITIR CUALQUIER PERSONAL SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EN EL PRESENTE CONCURSO.

7.-"Martín Miranda Ramírez" una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que incumplió con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que



5 de 15

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento (AE 11B Y AE 11C) se obtienen importes totales que no corresponden a los totales obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 1'107,242.69

AE 1C = \$ 636,845.50

Importes obtenidos en el documento AE 11:

AE 11B = \$ 1'181,121.95

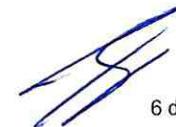
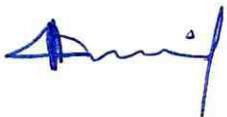
AE 11C = \$ 560,856.28

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

el



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

8.-“Landsea Bufete Ingenieril, S.C.” una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

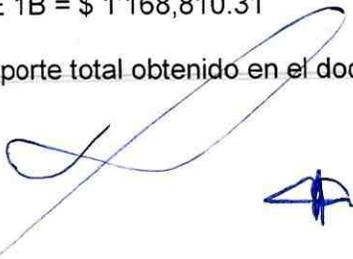
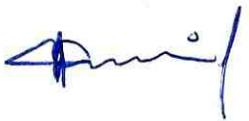
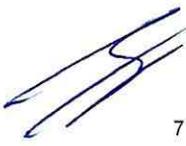
Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento (AE 11B) se obtiene un importe total que no corresponde al obtenido en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA)

Importe total obtenido en el documento AE 1:
AE 1B = \$ 1'168,810.31

Importe total obtenido en el documento AE 11:

a     

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

AE 11B = \$ 1'066,993.41

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

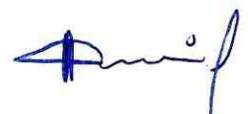
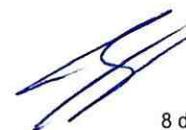
- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las

ed     

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																					
No.	LICITANTE	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)									CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS			CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROP. TÉCNICA 60 PUNTOS
		1 Punto MATERIALES	3 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ. Y EQUIPO	2 Puntos ESQ. ESTRUCT.	3 Puntos PROC. CONST.	3 Puntos PROGRAMAS	3 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos RECURSOS ECONÓMICOS	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MIPYMES	6 Puntos EXPERIENCIA	6 Puntos ESPECIALIDAD	5 Puntos CUMPLIMIENTO CONTRATOS	1.5 Puntos Mat., Maq. Y Eq. Inst. Perm.	1.5 Puntos Mano de obra	TOTAL			
1	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50			
													2	2	2						
2	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50			
													2	2	2						
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50			
													2	2	2						
4	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50			
													2	2	2						
5	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLÓN, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5.0	1.50	1.50	49.00			
													4	4	4						

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación:

Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas: (Para la obtención del promedio no se consideran el importe menor y el importe mayor de las propuestas)

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
1.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 4'690,747.09
2.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 4'775,917.22
3.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 4'709,446.93
4.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'627,810.17
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 4'610,107.75
Importe promedio:		\$ 4'676,001.40

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 5'143,601.54

**Importe promedio
(Sin I.V.A.)
4'676,001.40**

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 4'208,401.26

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 4'690,747.09	SOLVENTE
2.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 4'775,917.22	SOLVENTE
3.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 4'709,446.93	SOLVENTE
4.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'627,810.17	SOLVENTE
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 4'610,107.75	SOLVENTE

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	2,195,891.10	1,029,059.27	581,681.36	380,663.17	307.27	503,144.92	4,690,747.09
2	2,090,103.26	1,368,616.28	558,738.93	401,745.86	2,651.39	354,061.50	4,775,917.22
3	2,236,242.36	1,064,434.81	662,180.26	317,028.58	1,821.79	427,739.13	4,709,446.93
4	2,376,457.51	921,983.87	561,637.16	308,806.29	0.00	458,925.34	4,627,810.17
5	2,207,302.74	1,068,563.15	498,424.10	415,171.90	1,356.74	419,289.13	4,610,107.75

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	2,213,145.40	1,054,019.08	567,352.48	366,479.20	1,161.93
----------	--------------	--------------	------------	------------	----------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

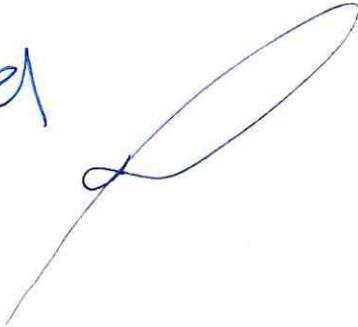
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

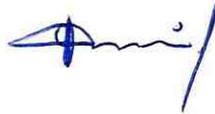
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	-\$17,254.30	-\$24,959.81	\$0.00	\$0.00	-\$854.66	-\$43,068.77	503,144.92	460,076.15	SOLVENTE
2	-\$123,042.14	\$0.00	-\$8,613.55	\$0.00	\$0.00	-\$131,655.69	354,061.50	222,405.81	SOLVENTE
3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$49,450.62	\$0.00	-\$49,450.62	427,739.13	378,288.51	SOLVENTE
4	\$0.00	-\$132,035.21	-\$5,715.32	-\$57,672.91	-\$1,161.93	-\$196,585.37	458,925.34	262,339.97	SOLVENTE
5	-\$5,842.66	\$0.00	-\$68,928.38	\$0.00	\$0.00	-\$74,771.04	419,289.13	344,518.09	SOLVENTE

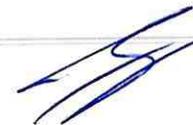
Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes.

el 









COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 4'610,107.75	Solvente
2.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'627,810.17	Solvente
3.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 4'690,747.09	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 4'709,446.93	Solvente
5.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 4'775,917.22	Solvente

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLÓN, S.A. DE C.V.	\$ 4'610,107.75

Importe sin incluir I.V.A.

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2021, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochichahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 145 (ciento cuarenta y cinco) días naturales.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-05

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El inicio de los trabajos será con fecha 9 de agosto de 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

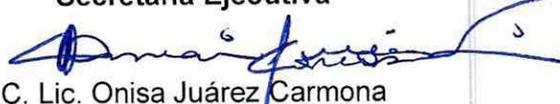
El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 3 de agosto de 2021, a las 12:30 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva


C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal


C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores


C. Lic. Angelina Valenzuela Benites
Síndica procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadano


C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité Consultivo
De la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción.

Invitado especial


Ing. Hernán Medina Soto
Gerente General de la Junta de Agua
Potable y Alcantarillado del
Municipio de Ahome.